

No.	NOMBRE	REQUISITOS HABILITANTES				EVALUACION			
		JURIDICA	EXPERIENCIA/TECNICA	FINANCIERA	RESULTADO	FORMULACION DE PROYECTO	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	PRIORIDAD DE ORIGEN	TOTAL
1	DIECISEIS 9 FILMS SAS	<u>NO HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>NO HABILITADO</u>	0	0	0	0
2	INEDITA ESPECIAL BRANDS SA	<u>NO HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>NO HABILITADO</u>	<u>NO HABILITADO</u>	0	0	0	0
3	VIRTUAL TELEVISION LTDA	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	535	100	50	685
4	UNION TEMPORAL STILL HELENA	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>NO HABILITADO</u>	<u>NO HABILITADO</u>	0	0	0	0
5	MAVECOL COMUNICACIONES LIMITADA	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	488	100	50	638
6	UNION TEMPORAL VALORES CIUDADANOS	<u>NO HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>NO HABILITADO</u>	<u>NO HABILITADO</u>	0	0	0	0
7	LA RED ILM SA	<u>NO HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>NO HABILITADO</u>	<u>NO HABILITADO</u>	0	0	0	0
8	LABERINTNOS CINE Y TELEVISION SAS	<u>NO HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>NO HABILITADO</u>	<u>NO HABILITADO</u>	0	0	0	0

Nota: Es importante aclarar que la ponderación puede variar en virtud de la subsanación que se presente en los aspectos jurídicos y financieros conforme a la evaluación de la entidad y a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

**SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 15 DE 2018
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA**

OBJETO: <<Contratar los servicios de diseño, preproducción, producción y posproducción de la serie de valores ciudadanos para cada una de las líneas temáticas que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0006 de 2018 de la ANTV>>.

I. ANTECEDENTES

Que de conformidad con el numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co entre el 02/08/2018 hasta el 08/08/2018.

Que el 01/08/2018 y el 14/08/2018 se adelantaron las audiencias de Presentación de las Condiciones de Ejecución del Contrato, donde se hicieron presentes las siguientes interesadas: Agencia Inedita, Colombiana de TV, Surdico Films.

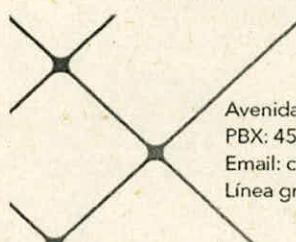
Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de: KAREN GONZÁLEZ, VIRTUAL TELEVISION LTDA, GERENCIA PROMEDIOS y ALIRIO GOMEZ, cuya respuesta se publicó en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I www.colombiacompra.gov.co con el presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, la apertura del presente proceso de selección, se otorgó mediante Resolución No. 128 de 2018.

Que se presentaron observaciones al pliego definitivo de las siguientes personas naturales y empresas: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS, TANIA PALACIOS, HELENA FILM SAS, 16A13PRODUCCIONES, DIANA SANTAMARIA R, cuyas respuestas se publicaron en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I www.colombiacompra.gov.co, así mismo se publicaron en la página de canal Capital

Que mediante adenda No. 01 se modificó el cronograma del proceso de selección de la Convocatoria No. 015 de 2018 y el numeral 4.1.12 del pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con el cronograma adoptado se adelantó el cierre del proceso de



selección, en la cual se presentaron las siguientes ofertas:

OFERTAS
DIECISEIS 9 FILMS SAS
INEDITA ESPECIAL BRANDS SA
VIRTUAL TELEVISION LTDA
UNION TEMPORAL STILL HELENA
MAVECOL COMUNICACIONES LIMITADA
UNION TEMPORAL VALORES CIUDADANOS
LA RED ILM SA
LABERITNOS CINE Y TELEVISION SAS

II. Estudio Jurídico de la oferta.

El comité evaluador jurídico procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos de los ocho (8) propuestas de conformidad con lo exigido entre los numerales <<4.1.1. al 4.1.13 (sic)>> incluyendo el título IV del pliego de condiciones.

1. DIECISEIS 9 FILMS S.A.S

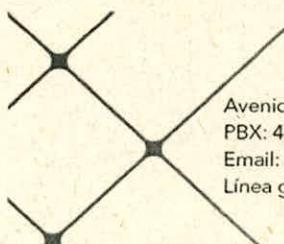
DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	*NO CUMPLE A FOLIO 03-04 Documento no incluye número de folios
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 6 a 8
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 12
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 14 a 16
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*NO CUMPLE A FOLIO 18

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA -ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 20 a 21
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes

***NO CUMPLE:**

- A. El pliego de condiciones en su numeral 4.1.2 es claro en que se debe incluir todas las manifestaciones requeridas por el canal, así las cosas el proponente no diligenció el número de folios que contiene la propuesta.
- B. El pliego de condiciones en su numeral 4.1.9 es claro en exigir "(...) *Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos*", en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el cual expresó: "*ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (...)*

(...) Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

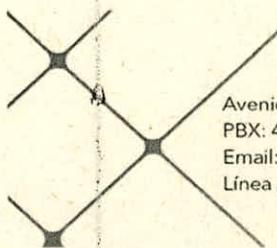
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta (...)". Así las cosas, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto que no especifica que durante los últimos seis (6) meses, ha cumplido con el pago de los aportes parafiscales y pago de seguridad social, cabe precisar que la certificación debe mantener la fecha del cierre del proceso 21 de agosto de 2018, tal como lo establece el pliego de condiciones que dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

2. **INEDITA SPECIAL BRANDS S.A.S**

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 01-02
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 03-06
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 07
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 08 A 09
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*NO CUMPLE A FOLIO 10
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA -ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 11-12
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE A FOLIO AL 22 VERIFICADO POR LA ENTIDAD



CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

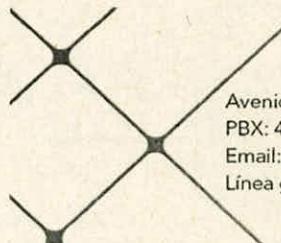
CUMPLE A FOLIO 13
VERIFICA POR LA
ENTIDAD

***NO CUMPLE**

El pliego de condiciones en su numeral 4.1.9 es claro en exigir "(...) *Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos*", en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el cual expresó: "**ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (...)

(...) *Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.*

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta (...)". Así las cosas, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto que no especifica que durante los últimos seis (6) meses, ha cumplido con el pago de los aportes parafiscales y pago de seguridad social, cabe precisar que la certificación debe mantener la fecha del cierre del proceso 21 de agosto de 2018, tal como lo establece el pliego de condiciones que dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

3. VIRTUAL TELEVISION LTDA

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 04-05
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 09-10
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROONENTE	CUMPLE A FOLIO 21
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 12 A 20
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE A FOLIO 24
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 26-27
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes

4. UNIÓN TEMPORAL STILL HELENA

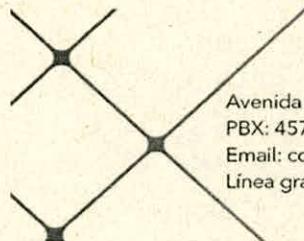
INTEGRANTES: HELENA FILMS SAS Y STILL STANDING COMPANY SAS

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 15-16
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 5-14
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Incluida a folios 17 a 19 CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROONENTE	CUMPLE A FOLIO 20 A 23

PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	CUMPLE 24 A 25
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 26 A 27
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE A FOLIO 29 A 31
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN–	CUMPLE A FOLIO 32-33
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes

5. MAVECOL COMUNICACIONES LIMITADA

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 3-4
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 6-9
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROONENTE	CUMPLE A FOLIO 11
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 17 A 25
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE A FOLIO 27
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN–	CUMPLE A FOLIO 29-30



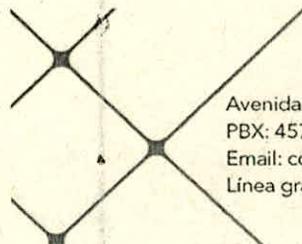
Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes

6. UNION TEMPORAL VALORES CIUDADANOS

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	*NO CUMPLE FOLIO 2-3
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 6-20
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	22-23
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 25
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	*NO CUMPLE A FOLIO 27 A 36 Debe venir firmada por el tomador
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE A FOLIO 38-39
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA -ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 41-42
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



***NO CUMPLE:**

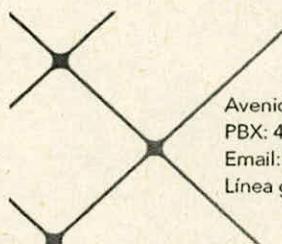
- A. El pliego de condiciones en su numeral 4.1.2 es claro en que se debe incluir todas las manifestaciones requeridas por el canal, así las cosas el proponente no diligenció el número de folios que contiene la propuesta.
- B. La garantía de seriedad de la propuesta debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la unión temporal.

7. LA RED ILM

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	*NO CUMPLE FOLIO 2-3
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 4-8
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 18
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APoderado	N/A
APoderado para oferentes extranjeros	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 9 A 17
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	NO CUMPLE A FOLIO 19
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA -ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 20-21
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes

***NO CUMPLE:**

- A. El pliego de condiciones en su numeral 4.1.2 es claro en que se debe incluir todas las



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

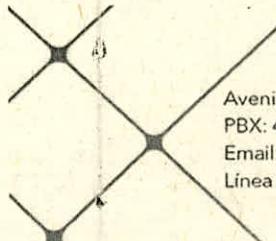
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

manifestaciones requeridas por el canal, así las cosas el proponente no diligenció el número de folios que contiene la propuesta.

- B.** El pliego de condiciones 4.1.10 establece que la certificación, deberá certificar que, **a la fecha de cierre del presente proceso de selección**, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses por lo que deberá subsanar.

8. LABERINTO CINE Y TELEVISIÓN SAS

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE FOLIO 12-33
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 4-10
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	CUMPLE A FOLIO 23-31
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 33
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 35-36
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*NO CUMPLE A FOLIO 39
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN–	CUMPLE A FOLIO 41-42
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CUMPLE. Fueron consultados por la entidad a través de las distintas plataformas de consulta de antecedentes

***NO CUMPLE:**

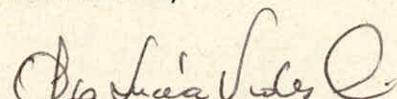
- A. El pliego de condiciones 4.1.10 establece que la certificación, deberá certificar que, **a la fecha de cierre del presente proceso de selección**, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses por lo que deberá subsanar.

CONCLUSIONES:

Previa revisión y análisis de los documentos de carácter jurídico de la propuesta presentada con ocasión del proceso de selección **Convocatoria Pública No. 15 de 2018**, el estado de los proponentes es el siguiente:

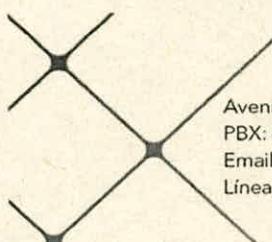
OFERTAS
DIECISEIS 9 FILMS SAS - NO HABILITADO
INEDITA ESPECIAL BRANDS SA - NO HABILITADO
VIRTUAL TELEVISION LTDA - HABILITADO
UNION TEMPORAL STILL HELENA - HABILITADO
MAVECOL COMUNICACIONES LIMITADA - HABILITADO
UNION TEMPORAL VALORES CIUDADANOS NO HABILITADO
LA RED ILM SA - NO HABILITADO
LABERINTOS CINE Y TELEVISION SAS - NO HABILITADO

Atentamente,



OLGA LUCÍA VIDES CASTELLANOS
COORDINADORA JURÍDICA

Proyectó: Lilian Suárez Castillo - Abogada Secretaría General

Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO

S.F.



COMUNICACIONES INTERNAS
Número de Memorando: 2373
Registro: Sonia Carolina Rodriguez Reyes
03/09/2018 10:56:24

PARA:

Dra. OLGA LUCÍA VIDES CASTELLANOS

Coordinadora Jurídica

DE:

Subdirectora Financiera

ASUNTO:

Verificación factor financiero Convocatoria No. 15 – 2018

De conformidad con el numeral 4.3 Capacidad Financiera, capítulo IV Requisitos Habilitantes de la Oferta del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 15 - 2018 y una vez analizada la información financiera suministrada por cada oferente, de manera atenta, me permito informar lo siguiente:

PROONENTES HABILITADOS:

1. Virtual Televisión Ltda.
2. Mavecol Comunicaciones.
3. Dieciséis 9 Films.

PROONENTES NO HABILITADOS:

4. Inédita Special Brand SAS.
5. La Red Ilm
6. Laberinto Cine y Televisión
7. UT Valores Ciudadano Bogotá.
8. UT Still Helena

La habilitación o no habilitación de cada uno de los oferentes se determinó por el cumplimiento de cada uno de los indicadores mencionados en el Pliego de Condiciones, así como el cumplimiento de la información adicional requerida en el mismo documento.

Los oferentes no habilitados por el no cumplimiento de la información adicional podrán allegar la documentación faltante dentro del plazo establecido, a partir del traslado de esta información.

Quedo atenta,

h. m.s.m
SANDY MILENA ORTIZ MORALES

210

Anexo (1 folio)

Elaboró: Carlos Ramiro Flórez Echenique / Profesional U. Contabilidad *CCPense*
Revisó: Sandy Milena Ortiz Morales / Subdirectora Financiera

*Recibido
Dra J Vides
3-09-18
11:09 AM*

CANAL CAPITAL
SUBDIRECCION FINANCIERA
CONVOCATORIA PUBLICA No. 015 - 2018

Contratar los servicios de diseño, preproducción, producción y posproducción de la serie de valores ciudadanos para cada una de las líneas temáticas que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la resolución 006 de 2018 de la ANTV

OFERTAS	OFERENTES	INFORMACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017						Requisitos Adicionales			Resultado	Observaciones		
			CAPITAL DE TRABAJO		LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		Documentos	CUMPLE REQUISITOS ADICIONALES?					
			≥ \$67.500.000	> 1.5	> 1.5	CUMPLE	≤ 70%	CUMPLE		SI	NO				
1	INEDITA SPECIAL BRANDS SAS	FOLIO 28 - 53							Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X	X	NO HABILITADO	- El proponente debe allegar Certificación de Estados Financieros a Dic 31 2017.		
		Activo Corriente	215.549.716							X	X				
		Activo Total	215.549.716	97.250.401	SI	1,8	SI	55		X	X				
		Pasivo Corriente	118.299.315												
2	Virtual Television Ltda	FOLIO 30 - 91							Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X	X	HABILITADO			
		Activo Corriente	764.198.082							X	X				
		Activo Total	1.133.198.082	383.377.520	SI	2,0	SI	60		X	X				
		Pasivo Corriente	380.820.562												
3	Mavecol Comunicaciones	FOLIO 59 - 89							Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X	X	HABILITADO			
		Activo Corriente	228.946.844							X	X				
		Activo Total	319.227.038	174.868.636	SI	4,2	SI	17		X	X				
		Pasivo Corriente	54.078.208												
4	Diecisiete 9 Films	FOLIO 167 - 215							Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X	X	HABILITADO			
		Activo Corriente	441.397.304							X	X				
		Activo Total	507.727.315	317.961.228	SI	3,6	SI	28		X	X				
		Pasivo Corriente	123.436.076												
5	LA RED ILM	FOLIO 48 - 62							Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X	X	NO HABILITADO	- El proponente debe allegar Certificación de Estados Financieros a Dic 31 2017		
		Activo Corriente	420.991.293							X	X				
		Activo Total	484.084.121	279.201.989	SI	3,0	SI	29		X	X				
		Pasivo Corriente	141.789.304												
		Pasivo Total	141.789.304												

Contratar los servicios de diseño, preproducción, producción y posproducción de la serie de valores ciudadanos para cada una de las líneas temáticas que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la resolución 006 de 2018 de la ANTV

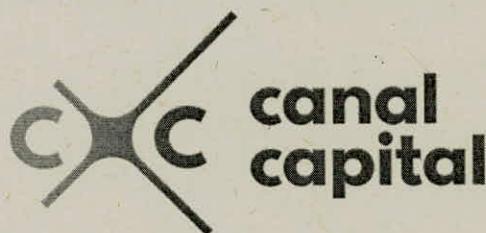
CANAL CAPITAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015 - 2018

OFERTAS	OFERENTES	INFORMACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017						Requisitos Adicionales			Resultado	Observaciones	
			CAPITAL DE TRABAJO		LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		Documentos	CUMPLE REQUISITOS ADICIONALES?				
			≥ \$67.500.000	≥ 1,5	≤ 70%	INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE	SI	NO	
6	Laberinto Cine y Television	FOLIO 111 - 118								Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros	X			
	Activo Corriente	1.534.635.734								Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X	X	X	- El proponente debe allegar Certificación de Estados Financieros a Dic 31 2017
	Activo Total	1.534.635.734	596.251.934	SI	1,6	SI	61	SI			X		NO HABILITADO	
	Pasivo Corriente	938.383.800												
7	Pasivo Total	938.383.800												
	U. T. VALORES CIUDADANOS BOGOTA	FOLIO 91 - 122								Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros	X			- Los integrantes de la U.T. deben allegar Certificación de Estados Financieros a Dic 31 2017.
	Activo Corriente	814.538.824								Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X	X	X	
	Activo Total	6.056.124.312	585.452.431	SI	3,6	SI	51	SI			X		NO HABILITADO	
8	Pasivo Corriente	229.086.393												
	Pasivo Total	3.105.073.127												
	Union Temporal Still Helena	FOLIO 117 - 138								Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros	X			- El integrante de la Union Temporal Still Standing Company SAS debe allegar Certificación de Estados Financieros a Dic 31 2017
	Activo Corriente	111.962.546								Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X	X	X	
8	Activo Total	321.994.004	91.103.492	SI	5,4	SI	49	SI			X		NO HABILITADO	
	Pasivo Corriente	20.859.054												
	Pasivo Total	158.978.947												

Valor Presupuesto Oficial Cada Grupo: 225.000.000
 Capital de Trabajo: Mayor o = a 67.500.000
 Solvencia: Mayor o = a 1,5
 Nivel de Endeudamiento: Menor o = al 70%

SANDY MILENA ORTIZ MORALES
SUBDIRECTORA FINANCIERA

CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHENIQUE
PROFESIONAL U. CONTABILIDAD



MEMORANDO

D.O.



COMUNICACIONES INTERNAS
Número de Memorando: 2393
Registro: Sonia Carolina Rodriguez Reyes
05/09/2018 10:06:33

PARA: Olga Lucia Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica

DE: Ricardo Andrés Gómez De La Roche – Director Operativo

ASUNTO: Verificación Técnica Convocatoria Pública No 015/2018

Cordial saludo.

De manera atenta me permito adjuntar la información resultante de la verificación técnica de los requisitos habilitantes de la Convocatoria pública 15 de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Definitivo de Condiciones, VERIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA.

			REQUISITOS HABILITANTES		
EMPRESA	TEMA	TÍTULO	HABILITADO POR ACREDITACIÓN REQUISITOS DE EXPERIENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO DE LA PROPUESTA
1. Diesciseis 9	Diversidad	Diverciudad	SI	El proponente cumplió con los documentos habilitantes.	HABILITADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

2. Virtual	Diversidad	La pinta es lo de menos	SI	El proponente cumplió con los documentos habilitantes.	HABILITADO
3. Mavecol	Diversidad	Ciudad buena onda	SI	El proponente cumplió con los documentos habilitantes.	HABILITADO
4. Inedita Special Brands	Diversidad	Bogota es diferente	SI	El proponente cumplió con los documentos habilitantes.	HABILITADO
5. La red Ilms	Diversidad	La movida cachaca	SI	El proponente cumplió con los documentos habilitantes.	HABILITADO
6. Laberito	Diversidad	Sé unico, sé diferente	SI	El proponente cumplió con los documentos habilitantes.	HABILITADO
7. UT Valores ciudadanos	Diversidad	Tabogo	SI	El proponente cumplió con los documentos habilitantes.	HABILITADO
8 UT Still Helena	Diversidad	Pasa la mano	SI	El proponente cumplió con los documentos habilitantes.	HABILITADO

Igualmente adjuntamos la evaluación técnica de acuerdo los factores establecidos en el Pliego Definitivo de Condiciones de los proponentes habilitados por las áreas técnicas, jurídicas y financieras de acuerdo a la información trasladada por el área jurídica.

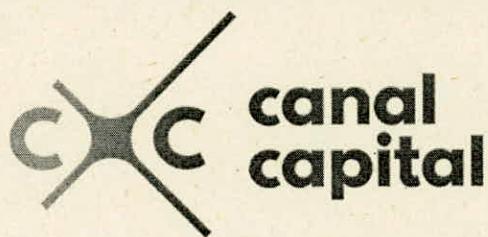
PROYECTOS HABILITADOS

		PONDERACIÓN			
EMPRESA	TITULO	FORMULACIÓN DE PROYECTO	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	PRIORIDAD DE ORIGEN	TOTAL
2. Virtual	La pinta es lo de menos	535	100	50	685
3. Mavecol	Ciudad buena onda	488	100	50	638

El comité evaluador observa en particular:

"Para el proyecto DIVERCIUDAD presentado por la empresa DIECISEIS 9 FILMS, no se puede ponderar la formulación del proyecto, toda vez que en su lectura se identifica que la propuesta no responde a uno de los requisitos mínimos técnicos establecidos en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas, capítulo II Consideraciones General, Numeral 6 Formato Ficción. La propuesta evidencia que:

1. La idea central plantea la utilización de herramientas más documentales que ficcionales lo cual no corresponde a lo solicitado en la formulación de proyecto
2. El enfoque no aclarará que el abordaje será desde la ficción.
3. Los guiones de los microrelatos desarrollan un relato ante todo documental dado que los personajes son reales y se encuentran para llevar a cabo una actividad creada por el proponente.



4. Se identifica en el diseño de producción varios cargos enunciados en el organigrama están en función de la intervención del espacio y no en función de la creación de una ficción.

Por lo anterior y considerando que se solicita formato de ficción como una condición mínima técnica de los microrelatos y spot no se pondera al proyecto." Acta de evaluación final

Atentamente,

Ricardo Andres

Gómez

RICARDO ANDRÉS GÓMEZ DE LA ROCHE
Director Operativo

Proyectó: ERIKA SALAZAR B. Productora

Anexo: Concepto comité evaluador / matrices de evaluación. Quince (15) FOLIOS
300

<i>Invitación abierta No.:</i>	15	<i>Título de la propuesta:</i>	LA PINTA ES LO DE MENOS
<i>Propuesta No.:</i>	0	<i>Proponente</i>	VIRTUAL

PUNTAJE GLOBAL DE LA PROPUESTA: 535

1. IDEA CENTRAL (máximo 150 puntos)

<i>PUNTOS QUE OTORGA</i>	<i>OBSERVACIONES DEL JURADO</i>	<i>PUNTAJE OBTENIDO</i>
Máximo 150 puntos	a. La idea central es clara y eficaz en la exposición del eje conceptual de la propuesta, sin embargo se propone evaluar demasiados puntos de vista desde una perspectiva estereotipada, tendiente a los clichés y los juicios de valor, lo cual es contrario a lo propuesto en la convocatoria. No es innovadora b. La idea central si bien da cuenta de la interacción entre las piezas audiovisuales, transmediales y de difusión digital que la componen, no permite prever una sinergia conceptual que enriquezca el contenido de la propuesta, o que refuerce la premisa "la pinta es lo de menos"	70

2. MATRIZ DE CONTENIDOS (máximo 50 puntos)

<i>PUNTOS QUE OTORGA</i>	<i>OBSERVACIONES DEL JURADO</i>	<i>PUNTAJE OBTENIDO</i>
Máximo 50 puntos	a. Los subtemas elegidos corresponden a los temas transversales exigidos por la convocatoria más no a subtemas que permitan prever el desarrollo temático de la propuesta.b. La matriz no permite identificar las piezas transmediales, ni como serán sostenibles a través de las plataformas propias del canal o cómo garantizan su circulación durante al menos 6 meses.La matriz expone las plataformas sin especificar las piezas que se publicarán en cada una ni como serán desarrolladas, o cómo los contenidos van a interactuar entre sí.	10

3. ENFOQUE (MÁXIMO 40 PUNTOS)

<i>PUNTOS QUE OTORGA</i>	<i>OBSERVACIONES DEL JURADO</i>	<i>PUNTAJE OBTENIDO</i>
Máximo 40 puntos	a. El enfoque no delimita de forma clara la perspectiva o punto de vista desde la que será abordado el tema. b. El punto de vista no es innovador. El enfoque no expone como las piezas audiovisuales, transmediales y digitales serán eficientes para materializarlo.	10

4. INVESTIGACIÓN DE CONTENIDOS (MÁXIMO 30 PUNTOS)

<i>PUNTOS QUE OTORGA</i>	<i>OBSERVACIONES DEL JURADO</i>	<i>PUNTAJE OBTENIDO</i>

Máximo 30 puntos	a. La investigación no sustenta de manera estadística la pertinencia ni de los subtemas elegidos, ni el punto de vista planteado en la idea central. b. El proponente no establece ni delimita un universo temático adecuado, suficiente y pertinente que permita enriquecer lo planteado en la idea central.c. Los componentes de la investigación no están suficientemente desarrollados ni son útiles para el desarrollo posterior de la narrativa y propuesta audiovisual	15

5. MUESTRA AUDIOVISUAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)

PUNTOS QUE OTORGА	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Máximo 100 puntos	La muestra audiovisual no da cuenta de una narrativa publicitaria, no plantea un mensaje claro ni potente que genera impacto, alta circulación ni recordación.	55

6. STORY LINE MICRORELATO (MÁXIMO 40 PUNTOS)

PUNTOS QUE OTORGА	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Máximo 40 puntos	a. El Story line permite prever que el desarrollo de la historia será coherente con el formato de microrelato.b. El story line no solo no evidencia el desarrollo de los subtemas de la propuesta, sino que plantea un tratamiento estereotipado de los personajes y la situación, acudiendo al juicio de valor para resolver la situación, lo cual es contrario al tratamiento buscado con la convocatoria.	25

7. GUIONES MICRORELATO (MÁXIMO 100 PUNTOS)

PUNTOS QUE OTORGА	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Máximo 100 puntos	a. La duración de los guiones es la solicitada en la convocatoria (2min) b.Los guiones presentados corresponden a dos (2) de los cinco (5) story line presentados. c. Los guiones no generan impacto ni posicionamiento del call to action. De hecho posiciona todo lo contrario a lo que plantea la idea central, dado que se le da un manejo estereotipado a los personajes y la resolución apunta al juicio social antes que a la comprensión. d. Los guiones no posibilitan la prolongación del contenido. La premisa no es clara ni motiva a ampliar el sentido. e.Los guiones no permiten identificar claramente el gancho en los primeros diez segundos de la pieza, no son impactantes.	55

8. STORY LINE SPOTS (MÁXIMO 40 PUNTOS) Total: 25

PUNTOS QUE OTORGА	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO

Máximo 40 puntos	a.El Story line permite prever que el desarrollo de la historia será coherente con el formato de spot.b. El story line no solo no evidencia el desarrollo de los subtemas de la propuesta, sino que plantea un tratamiento estereotipado de los personajes y la situación, acudiendo al juicio de valor para resolver la situación, lo cual es contrario al tratamiento buscado con la convocatoria.	25
------------------	--	----

9. GUIONES SPOTS (MÁXIMO 100 PUNTOS) Total: 55

PUNTOS QUE OTORGА	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Maximo 100 puntos	a. La duración de los guiones es la solicitada en la convocatoria (30seg) b.Los guiones presentados corresponden a dos (2) de los cinco (5) story line presentados. c. Los guiones no generan impacto ni posicionamiento del call to action. De hecho posiciona todo lo contrario a lo que plantea la idea central, dado que se le da un manejo estereotipado a los personajes y la resolución apunta al juicio social antes que a la comprensión. d. Los guiones no posibilitan la prolongación del contenido. La premisa no es clara ni motiva a ampliar el sentido. e.Los guiones no permiten identificar claramente el gancho en los primeros diez segundos de la pieza, no son impactantes.	55

10. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DIFERENTES A PANTALLA TELEVISIVA (MÁXIMO 100 PUNTOS)

PUNTOS QUE OTORGА	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Máximo 100 puntos	a. El contenido solo se expande a través del blog, los demás elementos no son elementos de expansión. Predomina el uso promocional de las piezas.b. Se identifica claramente el tipo de expansión de la pieza transmedial, (promoción, contenidos y/o estética). c. No se identifica claramente en la descripción de cada pieza transmedial, qué objetivo preciso y particular tienen dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto. d. No se identifica clara y justificadamente la audiencia objetivo de las piezas ni cómo el mensaje está enfocado y presentado.e. Se identifica claramente cuál es o son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.	75

11. DISEÑO DE PRODUCCIÓN (MÁXIMO 150 PUNTOS)

PUNTOS QUE OTORGА	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Máximo 150 puntos	a. Se identifica que la estrategia de producción optimiza y articula adecuadamente los recursos técnicos y humanos, así como el cronograma y el presupuesto.b. Se identifica que el cronograma tiene en cuenta los tiempos de ejecución contemplando todas las fases del proyecto por cada línea, (Producción de microrrelatos,	140

2

spots, piezas transmediales diferentes a pantalla televisiva y estrategia digital), aprobaciones del canal dentro de las fases y flujo de caja. c .Se identifica que el diseño de producción es viable y orgánico con la propuesta. d.El organigrama no desgloza el equipo base requerido para el desarrollo de la propuesta transmedial.

<i>Invitación abierta No.:</i>	15	<i>Título de la propuesta:</i>	CIUDAD BUENA ONDA
<i>Propuesta No.:</i>	0	<i>Proponente</i>	MAVECOL

PUNTAJE GLOBAL DE LA PROPUESTA: **488**

1. IDEA CENTRAL (máximo 150 puntos)

<i>PUNTOS QUE OTORGA</i>	<i>OBSERVACIONES DEL JURADO</i>	<i>PUNTAJE OBTENIDO</i>
Máximo 150 puntos	a. La idea central es clara más no eficaz en la exposición del eje conceptual de la propuesta b. La idea central no da cuenta de la interacción entre las piezas audiovisuales, transmediales y de difusión digital que la componen previendo una sinergia conceptual.	70

2. MATRIZ DE CONTENIDOS (máximo 50 puntos)

<i>PUNTOS QUE OTORGA</i>	<i>OBSERVACIONES DEL JURADO</i>	<i>PUNTAJE OBTENIDO</i>
Máximo 50 puntos	a. Se identifican claramente los dos (2) subtemas elegidos así como su pertinencia en relación con el punto de vista desde el cual serán abordados b. La matriz permite identificar las piezas transmediales, que sean sostenibles a través de las plataformas propias del canal garantizando su circulación durante al menos 6 meses.	50

3. ENFOQUE (MÁXIMO 40 PUNTOS)

<i>PUNTOS QUE OTORGA</i>	<i>OBSERVACIONES DEL JURADO</i>	<i>PUNTAJE OBTENIDO</i>
Máximo 40 puntos	a. El enfoque delimita de forma clara la perspectiva o punto de vista desde la que será abordado el tema b. El punto de vista si bien no es innovador, las piezas audiovisuales, transmediales y digitales son eficientes para materializar dicho punto de vista.	35

4. INVESTIGACIÓN DE CONTENIDOS (MÁXIMO 30 PUNTOS)

<i>PUNTOS QUE OTORGA</i>	<i>OBSERVACIONES DEL JURADO</i>	<i>PUNTAJE OBTENIDO</i>
Máximo 30 puntos	a. La investigación sustenta de manera estadística la pertinencia tanto de los subtemas elegidos como del punto de vista con el cuál serán abordados. b. El proponente establece y delimita un universo temático adecuado, suficiente y pertinente. Adicionalmente plantea información innovadora con respecto a la planteada inicialmente en la	30

	convocatoria. c. Los componentes de la investigación están suficientemente desarrollados y pueden ser útiles para el desarrollo posterior de la narrativa y propuesta audiovisual.	

5. MUESTRA AUDIOVISUAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)

PUNTOS QUE OTORGА	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Máximo 100 puntos	a. La muestra audiovisual de 30 segundos corresponde a uno de los guiones de spot presentados b. La muestra audiovisua expone con claridad la forma en que se materializará audiovisualmente la propuesta. Imágenes, gráficas, música, edición, manejo sonoro. c.La muestra audiovisual no da cuenta de una narrativa publicitaria, no plantea un mensaje de impacto, que permita prever alta circulación o recordación. Habla más de una infografía que de una pieza audivisual que corresponda a un spot.	55

6. STORY LINE MICRORELATO (MÁXIMO 40 PUNTOS)

PUNTOS QUE OTORGА	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Máximo 40 puntos	a.El Story line no permite prever que el desarrollo de la historia será coherente con el formato de microrelato. El story line plantea una duración mayor a 2 minutos b. El story line no evidencia el desarrollo de los subtemas de la propuesta, toda vez que la forma de plantear los personajes y la trama apela al estereotipo y el juicio de valor. c.Los story line no atienden al enfoque propuesto "visibilizar la diversidad en términos propósitos y no de exclusión, marginación o victimización, sino desde una mirada unificadora que percibe la diferencia como un valor compartido.."	10

7. GUIONES MICRORELATO (MÁXIMO 100 PUNTOS)

PUNTOS QUE OTORGА	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Máximo 100 puntos	a. La duración de los guiones no es la solicitada en la convocatoria (2min) Se puede inferir que sobrepasarán este tiempo. b.Los guiones presentados corresponden a dos (2) de los cinco (5) story line presentados. c. Los guiones no solo no demuestran generar impacto y posicionamiento del call to action, sino que van en contravía del call to action planteado en la propuesta. Más que apuntar a generar buena onda, apuntan a posicionar esteriotipos, juicios de valor y formas de solucionar los conflictos revanchistas y excluyentes, lo cual va en completa contravía con lo planteado en idea central y el enfoque. d. Los guiones desarrollan una trama específica, pero más que plantea una situación, plantean un relato demasiado extenso y complejo para el formato de microrelato. No posibilitan la prolongación del contenido e.Los guiones no permiten identificar claramente el gancho en los primeros diez segundos de la pieza ni son impactantes.	28

8. STORY LINE SPOTS (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Total: 10

PUNTOS QUE OTORGА	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO

Máximo 40 puntos	a. El Story line no permite prever que el desarrollo de la historia será coherente con el formato de spot. Es posible prever que la duración corresponderá pero así mismo no se infiere el desarrollo de un contenido dentro de la pieza. b. El story line no evidencia el desarrollo de los subtemas de la propuesta. Apunta a posicionar un estereotipo de felicidad que no enuncia acciones que contribuyan a crear esa felicidad. Plantean una mirada superficial del call to action que plantean en la idea central y el enfoque	10
------------------	---	----

9. GUIONES SPOTS (MÁXIMO 100 PUNTOS)	Total: 55
---	------------------

PUNTOS QUE OTORGA	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Maximo 100 puntos	a. La duración de los guiones es la solicitada en la convocatoria b. Los guiones presentados corresponden a dos (2) de los cinco (5) story line presentados. c. Los guiones no demuestran generar impacto y posicionamiento del call to action. Se limitan a ilustrar la buena onda desde un estereotipo de la buena onda, sin plantear herramientas positivas para generar la buena onda. d. Los guiones no desarrollan una trama específica, y aunque plantea una situación, esta no desarrolla un contenido que posibilite la prolongación del contenido e. Los guiones no permiten identificar claramente el gancho en los primeros diez segundos de la pieza ni son impactantes.	55

10. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DIFERENTES A PANTALLA TELEVISIVA (MÁXIMO 100 PUNTOS)
--

PUNTOS QUE OTORGA	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Máximo 100 puntos	a. Se identifica que cada pieza transmedia es medio de expansión de la historia planteada, más no garantizan que apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen el relato, dado que el contenido no apunta a ser fácilmente viralizable. b. No se identifica claramente el tipo de expansión dado que no están ampliamente desarrolladas las piezas. c. No se identifica claramente en la descripción de cada pieza transmedial ni su objetivo preciso dentro de toda la estrategia. d. No se identifica clara y justificadamente la audiencia objetivo de cada pieza ni cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. e. Se identifican claramente las plataformas de difusión previstas, más no el tipo de tipo de interacciones que se generarán entre estas.	30

11. DISEÑO DE PRODUCCIÓN (MÁXIMO 150 PUNTOS)

PUNTOS QUE OTORGA	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Máximo 150 puntos	a. No se desarrolla a profundidad la estrategia teniendo en cuenta que existe un gran desarrollo de piezas adicionales a pantalla planteadas en la propuesta b. La estrategia de producción sobrepasa los tiempos de ejecución estipulados en la convocatoria, particularmente teniendo en cuenta la cantidad y calidad de elementos transmediales que	115

proponen. c. El organigrama no desgloza el personal a cargo de la estrategia transmedia.